ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1277-1PO2-10

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 3° de la Ley General de Desarrollo Social.
2. Tema de la Iniciativa.	Desarrollo Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Martín García Avilés.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	03 de noviembre de 2010.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	03 de noviembre de 2010.
7. Turno a Comisión.	Desarrollo Social.

II.- SINOPSIS

Establecer como principio de la Política de Desarrollo Social los Derechos Adquiridos (los derechos que tienen todos los beneficiarios de los programas sociales, de los cuales no podrán ser separados o causar baja del padrón de beneficiarios, sino mediante procedimiento administrativo del que se le dará vista previamente al beneficiario).

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con el artículo 25, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- Se recomienda incluir el título del proyecto de decreto, considerando que de conformidad con las reglas de técnica legislativa, se formulará de manera genérica y referencial
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de fracciones que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL **Artículo 3.** La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios: ***I a IX. …*** **No tiene correlativo**	**Proyecto de Decreto** **Artículo Único**. Se adiciona la fracción X al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue: ... **X. Derechos adquiridos: Son los derechos que tienen todos los beneficiarios de los programas sociales, de los cuales no podrán ser separados o causar baja del padrón de beneficiarios, sino mediante procedimiento administrativo del que se le dará vista previamente al beneficiario.**
	Transitorio **Único**. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LAL